

**ACTA DE LA REUNIÓN POR VIDEO CONFERENCIA DE CONSTITUCIÓN DE
LA COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL ECONÓMICO DE LA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

PRESIDENTE

Por la Asamblea General de la RFEP

D. Óscar Ponte Baquero

VOCALES

Por la Junta Directiva

D. Juan Antonio Cinto Humbría

Por la Comisión Delegada

D. Felipe Besada Porto

Por Designación del Pte.

D. Alberto Amigo Sánchez.

Con fecha trece de abril de 2021 a las veinte cuarenta horas, se celebró reunión por videoconferencia de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo, para la constitución de la misma, con expresión de los señores que al margen se relacionan para debatir sobre los siguientes puntos del orden del día:

SECRETARIO

D. Juan Carlos Vinuesa González

ASESORA

Silvia Caso Santalla

Resp. del Dto. de Contabilidad RFEP

1. **Constitución del Comité.**
2. **Informar sobre los escritos enviados a la Junta Directiva. de la RFEP, respuesta a los mismos por parte del presidente.**
3. **Propuesta de solicitud de información de datos a la RFEP para que este comité pueda ejercer sus funciones:**

Informe de tesorería, movimiento de tesorería.

Cumplimiento de las ayudas del CSD para sus diferentes programas.

Aportación de los diferentes convenios que firme la Junta Directiva con las diferentes FF.AA., clubes, gobiernos autonómicos, etc.

Los programas de ayudas y sus respectivos criterios de reparto económico.

Autor de las propuestas: D. Óscar Ponte Baquero presidente de la Comisión.

Excusa su asistencia a la reunión el presidente de la federación D. Pedro Pablo Barrios, quien fue invitado por el presidente de la comisión, al encontrarse viajando y no disponer de buena cobertura.

1.- Constitución del Comité.

Se presentan brevemente todos los miembros presentes y se formaliza la constitución de esta comisión de control.

Dándose todos los miembros por enterados y conformes con la constitución de esta Comisión.

2.- Informar sobre los escritos enviados a la Junta Directiva. de la RFEP, respuesta a los mismos por parte del presidente.

Se solicita en atención a la información que se va a poner en conocimiento de ámbito sensible, que todos los miembros firmen un acuerdo de confidencialidad que redacte el Delegado de Protección de datos, antes del comienzo de sus actividades.

Se recomienda que antes de enviar los escritos sean puestos en conocimiento de todos los integrantes de la Comisión, y evitar que por otras canales puedan derivarse y se evite de esta manera cualquier reticencia que pueda surgir.

El presidente expuso que el pasado 16 de marzo de 2021 remitió a la federación por correo electrónico una solicitud de información para que la comisión de auditoría pudiera ejercer sus funciones. En esta solicitud se detallaba expresamente lo siguiente: *“Se me remita de manera mensual, bimensual o trimestralmente la siguiente información”*:

1. Informe de tesorería donde se especifiquen los principales movimientos de la tesorería de esta federación, para conocer los gastos que se mueven en la federación.
2. El cumplimiento de las ayudas del Consejo Superior de Deportes para sus diferentes programas.
3. Aportación de los diferentes convenios que firme la Junta Directiva con las diferentes Federaciones Autonómicas, clubs, gobiernos autonómicos, etc.
4. Los programas de ayudas y sus respectivos criterios del reparto económico.

Solicitando la opinión de los miembros, al objeto de dar un plazo de 10 días para analizarla y poder controlar el gasto de la federación con arreglo a sus funciones, ejerciendo una labor de supervisión.

Así como conocer las competencias de las tareas de revisión de las cuentas, y conocer el detalle del gasto y su criterio, como objetivo de transparencia y cumplimiento de las funciones marcadas por el Código de Buen Gobierno.

Estando todos sus miembros conformes.

3.- Propuesta de solicitud de información de datos a la RFEP para que este comité pueda ejercer sus funciones.

Sea remitida a la comisión de Auditoría y Control Económico de la RFEP, la información que a continuación se detalla:

- Convenios en vigor suscritos con las FFAA, clubs y técnicos de nuestra Federación, así como los suscritos con las administraciones públicas y sus importes correspondientes, ya que en el portal de transparencia no aparece este último dato.

En el caso de que se suscriban nuevos convenios, estos serán remitidos a todos los miembros de este comité.

La información detallada de los procesos de selección de presupuestos que correspondan a gastos superiores a 30.000 euros en concepto de inversiones y 12.000 euros en concepto de adquisición de bienes o contratación de servicios. En dichos procesos de adjudicación, si la oferta seleccionada no recae sobre la oferta más favorable, se deberá justificar el motivo por el cual se ha seleccionado una y no otra oferta a pesar de ser otra más favorable.

Se remita escrito al CSD para que dicho organismo informe de las limitaciones de acceso a la información contable y económica que tiene la comisión de auditoría y control económico de la RFEP, puesto que fue uno de los asuntos mencionados en la reunión celebrada ayer, y sería conveniente que se aclarase en aras de no solicitar documentación que no corresponda a las competencias de esta comisión.

Estando de acuerdo con el ejercicio de transparencia que a todos les mueve, pero que esta tarea no se convierta en un obstáculo y boicot de la marcha normal de la federación, en aras de despejar cualquier opacidad en la información.

En opinión de la asesora toda la información contable que debe revisar esta comisión es una información que se encuentra tasada, como información pública de sus libros oficiales, y no considera acertada la expresión empleada para la etapa anterior como opaca, cuando es público y notorio que hemos obtenido 100 puntos sobre 100 posible en transparencia internacional.

En opinión de Dña. Silvia Caso, existen una serie de grados o niveles a los que se puede acceder, según el grado de responsabilidad que se adquiera, en el caso del presidente de la RFEP será la persona que pueda conocer con todo detalle la información, el CSD deberá determinar los límites de acceso a la información con relación a las funciones de la Comisión, tal y como marca el derecho de acceso y la transparencia en la información.

D. Óscar Ponte, aclaró que según el artículo 6 del Anexo I.- Reglamento Interno de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la Real Federación Española de Piragüismo, se especifica,

Art. 6.- Derechos de Información e inspección y auxilio de expertos.

6.1. El Presidente y los vocales de la Comisión de Auditoría y Control Económico se hayan investidos de las más amplias facultades para recabar información sobre cualquier aspecto de la RFEP siempre que así lo exija para el desempeño de sus funciones.

6.2. La Comisión podrá requerir en sus sesiones la asistencia de cualquier miembro de los órganos de gobierno o del personal de la RFEP, que estarán obligados a prestar su colaboración y el acceso a la información de que dispongan.

6.3. La información necesaria, así como la presencia de cualquier miembro de órganos de gobierno y personal de la RFEP deberá solicitarse a través del presidente de la Comisión de Auditoría y Control Económico.

Inciendo sobre todo en la aplicación de los procedimientos, ya que en su opinión deberán tener como objetivo que la perspectiva que se tiene de cierta opacidad se cambie, a pesar de que las cuentas anuales son públicas, así como los informes de auditoría y la carta de recomendaciones.

Informando Dña. Silvia Caso, que las cuentas anuales siempre han tenido informes de auditoría limpios y sin salvedades.

D. Óscar Ponte expuso su posición de neutralidad dentro del Comité y la voluntad por trabajar por la transparencia y la buena marcha de la federación, y adoleciendo de ciertas funciones por desconocimiento en el funcionamiento de la Comisión que iría paliando con voluntad en velar por que se cumplan los procedimientos, y exponiendo su margen de confianza concretada en su Dña. Silvia Caso como responsable del departamento económico por su trabajo.

En opinión de D. Alberto Amigo, esta Comisión deberá ser más práctica, dinámica y participativa, y que a todos les mueve como bien común es la transparencia solicitando al presidente se concretase en un escrito los que desde el Comité se solicitaría.

Comprometiéndose el presidente en remitir por correo electrónico el documento para su traslado a la Junta Directiva, y que todos los componentes del mismo deberán suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad que redacte el Delegado de Protección de Datos, así como la solicitud que desde la federación deberá remitirse al CSD requiriendo de la Subdirección General de Régimen Jurídico del deporte que, con el fin de evitar que este comité solicite información que exceda a sus funciones, una aclaración en cuanto a los datos o información que esta federación tiene la obligación de redactar y trasladar a este comité, siempre y cuando así sean solicitados por este.

Estando todos conformes, no requiriendo más aclaraciones ni observaciones a las mismas.

Y sin más asuntos se dan por finaliza la reunión por video conferencia de la Comisión de Auditoría y Control Económico de la RFEP cuando eran las 21.del día al principio indicado.

EL SECRETARIO

Vº Bº

EL PRESIDENTE

